República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00244-00

En atención al informe secretarial que antecede, con los documentos incorporados al expediente por el extremo actor y (*núm. 016*), se tiene notificado (a) al (a) demandado (a) **John Fredy Ruge Arjona,** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del proceso, quien dentro del término legal no presentó medios exceptivos.

En firme este proveído, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 069

de hoy 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b6395a9a778f0384231374877f7a66557614cccef093dd7f54a656af8f34613**

Documento generado en 06/09/2022 07:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica